



Estudiantes en una universidad pública, en Barcelona en 2020. / QUIQUE GARCÍA (EFE)

Apenas la mitad de los docentes de enseñanzas superiores tiene contrato permanente. En Cataluña, Madrid y Baleares, solo un tercio de los profesores son fijos

La universidad precarizada

ELISA SILIÓ, **Madrid**
No había duda de que la falta de relevo de todos los profesores que se jubilaron entre 2011 y 2017 —llegó a reponerse solo a un 10% en 2012— iba a tener su reflejo en la precariedad laboral de las universidades, pues estas instituciones han suplido a estos catedráticos y profesores titulares de plantilla fija con unos docentes temporales con “sueldos de miseria”, en palabras del exministro Manuel Castells. Pero los datos publicados la pasada semana por el Ministerio de Universidades muestran una fotografía en la que solo la mitad del profesorado universitario tiene contrato fijo (50,8%), cuando hace siete años eran un 57,8%. La brecha entre universidades es enorme: tan solo el 26,2% de profesores son estables en la Rovira i Virgili (Tarragona) frente al 80% de la UNED o el 73,4% en la de Granada.

Las seis peores cifras de precariedad laboral se concentran en seis universidades fundadas entre 1989 y 1991, por lo que se las considera jóvenes (la última institución pública abrió en 2008): la Rovira i Virgili (26,2%), Rey Juan Carlos (31,5%), Baleares (32,9%), Pompeu Fabra (33,3%), Girona (33,3%) y Carlos III (36,7%). La estructura permanente la conforman los catedráticos y los profesores titulares —ambas figuras pertenecen al cuerpo de funcionarios— y los contratados doctores, que son fijos; y los inestables son los ayudantes (que trabajan en la tesis), los ayudantes doctores, los profesores asociados —hoy la mayoría— y los visitantes.

El catedrático de la Universidad de Vigo José María Da Ro-

Falsos asociados han ganado juicios tras demostrar que son estructurales

Con la reforma, 26.000 docentes serán indefinidos a tiempo parcial

cha, en su artículo *¿Reducirá la LOSU la precariedad?*, para la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea), describe: “En las universidades más internacionalizadas, que figuran en los rankings de las mejores menores de 50 años, una parte de la docencia se imparte con contratos a tiempo parcial para liberar fondos con los que realizar ofertas competitivas a profesores extranjeros”.

La Ley de la Reforma Universitaria, de 1983, creó la figura del profesor asociado para ligar la universidad a profesionales que pudiesen transmitir su experiencia a tiempo parcial. Pero se ha convertido en la vía precaria para la impartición de docencia de forma barata, sin contratos fijos. Muchos docentes son en realidad falsos asociados —no cuentan con un trabajo principal—, que buscan ser de plantilla mientras cobran sueldos de 300 a 600 euros e investigan lo que pueden, de cara a acreditar méritos en una oposición. En los últimos años, muchos falsos asociados —hay tantos como titulares— han ganado juicios a sus univer-

sidades al demostrar que ocupan puestos estructurales. Un tercio de los asociados es doctor y presumiblemente es el colectivo que aspira a ser funcionario.

La Ley Orgánica de Universidades (LOU, 2001) es clara en uno de sus artículos: “El personal docente e investigador con contrato laboral temporal no podrá superar el 40% de la plantilla docente”. Los números, sin embargo, demuestran que no es así. Solo en 15 de las 50 universidades públicas el número de permanentes supera el 60%; en el curso 2015/2016 eran 23 campus. En principio, la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) —que se va a aprobar previsiblemente en el Congreso en marzo— va a obligar a las universidades a convocar concursos para convertir a 26.000 asociados (son el 19,8% del total de docentes, tantos como profesores titulares) en indefinidos con dedicación parcial. Esta estabilización otorga a los trabajadores vacaciones pagadas, indemnización, derechos de antigüedad o de optar a complementos salariales.

Aunque la medida fue bien acogida por el colectivo, los asociados mantienen una huelga intermitente. Estos docentes desconfían de los concursos de estabilización, pues cada universidad concebirá su propio sistema. La LOSU afirma que la precariedad bajará con los planes de estabilización hasta el 8% del Personal Docente Investigador, como obliga la UE, pero de la lista de temporales Universidades excluye a los casi 10.000 profesores asociados de ciencias de la salud (el 7,4% del total) y a los 6.000 ayudantes doctor (4,5%), pues esa figura desaparece.